

Guatemala, 15 de julio de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-428-2021

Respetable Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de mayo del año en curso realizó un monitoreo a las recomendaciones emitidas por PDH en relación a la implementación de los proyectos de Servicio Cívico. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Revisar los requisitos solicitados y modalidad de selección de servidores cívicos con apego a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 345-2010 Reglamento de la Ley del Servicio Cívico.
2. Considerar desarrollar un proceso de sistematización de la implementación del proyecto de Servicio Cívico, para realizar los ajustes necesarios, aumentar el número de servidores, ampliar la inclusión de otros programas, así como sedes departamentales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Carlos Francisco Molina
Secretario de Bienestar Social de la Presidencia
Su Despacho



Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos